



## **A C T A    No. 15**

### **COMITÉ DE CONCILIACIÓN EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB – ESP**

**REUNION  
FECHA**

**ORDINARIA  
ABRIL 26 DE 2007**

**MIEMBROS  
PARTICIPANTES  
DEL COMITÉ**

**LUIS HERNAN ULCHUR COLLAZOS**  
Gerente Jurídico  
**ANGELITH SHIRLEY NÚÑEZ GONZÁLEZ**  
Directora Asesoría Legal (e)  
**ALCIRA TAPIA HENRIQUEZ**  
Gerente Servicio al cliente

**ASISTENTES CON  
VOZ PERO SIN VOTO**

**ANGELITH SHIRLEY NÚÑEZ GONZÁLEZ**  
Secretaria Técnica del Comité de Conciliación  
**GONZALO EDUARDO REYES TORRES**  
Director de Control Interno

**INVITADOS**

**URIEL GOMEZ SANABRIA**  
Gerente Zona 4  
**CLAUDIA JULIANA PARRA**  
Asesora Jurídica Gerencia de Servicio al Cliente

**LUIS FERNANDO AGUDELO TASCÓN**

Director de Bienes Raíces

**BIBIANA ALEJANDRA CASTRO**

Consultora Dirección Bienes Raíces

**OSCAR HERNANDEZ**

Dirección Bienes Raíces

**ALEJANDRO GUAYARA**

Asesor Gerencia Jurídica

**JAIME ARTURO JIMENEZ ROJAS**

Gerencia Ambiental

**GERMAN GALINDO** – Gerente Ambiental

**APODERADOS**

**DE LA**

**E.A.A.B. ESP.**

**LUIS GUILLERMO DAVILA VINUEZA**

Abogado Externo de la Dirección de Representación  
Judicial y Actuación Administrativa

**JOSÉ ALFONSO QUINTERO PINILLA**

Abogado de la Dirección de Representación  
Judicial y Actuación Administrativa.

**SANTIAGO LONDOÑO CAMACHO**

Abogado de la Dirección de Representación  
Judicial y Actuación Administrativa.

En Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2007, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), se hicieron presentes en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica, los miembros participantes del Comité e invitados antes mencionados. Se deja constancia que la doctora Rosa Elvira Gómez Lugo – Secretaria General, el doctor Luís Javier Cleves González – Director de Operación Económica, el doctor Gonzalo Eduardo Reyes Torres – Director de Control Interno y la doctora Liliana Ovalle Fierro, delegada, del Ministerio del Interior y de Justicia no asistieron al Comité.

Comienza la reunión con la verificación del quórum.

Acto seguido se da lectura al orden del día.

## **PRIMER CASO**

### **Trámite de Conciliación – Proceso Arbitral E.A.A.B. ESP. INPRO LTDA. Propuesta Final. Abogado – Luís Guillermo Dávila Vinuesa.**

El doctor Luís Hernán Ulchur manifiesta: Como primer caso a tratar, una posible conciliación dentro del Tribunal de Arbitramento convocada por la firma INPRO LTDA contra la E.A.A.B ESP.

El doctor Luís Guillermo Dávila manifiesta: La Empresa de Acueducto adelanta unos procesos de selección con miras a contratar unas firmas que se encargaran de la consecución de unos predios para unos proyectos determinados, son cinco (5) demandas, una de ellas es INPRO.

¿Cuál es del debate? Ninguno de los contratistas logró alcanzar el numero determinado de predios a inscribir, casi todos llegaron al 10 o 20% máximo. Entonces, el tema es que esgrimen como causa de no cumplimiento, que la Empresa de Acueducto no cumplió con la entrega de unos insumos que se requerían en la oportunidad y en la calidad, concretamente el tema de las fichas prediales y levantamientos topográficos que elaboró el señor Elías Romero, les digo de unos insumos de mala calidad. En todas estas firmas hay unos recursos entregados como anticipos que no se amortizaron, entonces los cuatro contratistas demandaron al Acueducto y el Acueducto en reconvencción buscando que se devuelva el anticipo no amortizado.

INPRO fue el último, y en este caso la E.A.A.B. ESP, fue la convocante. A la fecha se han proferido dos laudos. Desde el punto de vista económico, han sido buenos para el Acueducto porque las pretensiones de los dos, superan como los dos mil trescientos millones y se condenó a noventa y nueve millones.

El doctor Luís Hernán Ulchur manifiesta: La firma INPRO quiso hacer un acercamiento previo a la etapa probatoria del tribunal y presentó una propuesta, me gustaría doctor Dávila explicara esa propuesta.

El doctor Luís Guillermo Dávila Vinueza manifiesta: Ellos piden trescientos cuarenta y un millones (\$341.000.000), como saldo a favor de ellos. Están planteando tres cosas: 1) Los costos de la Planta de Personal. Dicen que durante todo el año tuvieron una planta de personal que le consta a la interventoría. 2) Están cobrando una plata donde supuestamente hay una Acta que la aprobó la interventoría y lo otro que están cobrando es la utilidad. Bueno, en esta última propuesta no la metieron. El Acueducto les ha dicho que se podrían seguir los lineamientos del laudo de Arce que es pagarle la utilidad dejada de percibir por la parte no ejecutada.

El Ingeniero Oscar Hernández manifiesta: De las cinco firmas, Inpro fue la peor, quiero aclarar esa firma fue la que menos hizo ofertas, nunca tuvo la planta de personal, fue con la firma que más problemas tuvimos.

El doctor Luís Guillermo Dávila manifiesta: Hay que partir de la base, ese hecho que haya sido la mejor o la peor, creo que no debe considerarse, porque nos fue bien por el papel que juegan los abogados y éste tiene ya un antecedente de cuatro laudos.

El doctor Oscar Hernández manifiesta: Nosotros tenemos que mirar que de pronto esta firma no han empezado alegatos en

6

el Tribunal y hay algo que podemos aportar y es el informe de la Contraloría, donde dice que las fichas sirvieron y los informes de cada uno de los profesionales, que continuaron con el proceso de adquisición predial y que a las otras firmas no alcanzó a salirles esos informes y no se alcanzó a pasar, como prueba al tribunal, digo que esto es básico para esa demanda y lo podemos aportar.

Otra cosa que debemos tener en cuenta es que la firma INPRO tiene una denuncia en la Fiscalía y entonces nos toca tener cuidado en eso, por una falsedad en un documento. Nunca hubo acta de liquidación, para un contrato que pasa de tantos salarios mínimos tiene que haber acta de liquidación, es decir que falsificaron el acta de liquidación.

Vale recordar que al grupo interdisciplinario que se conformó hace dos años con el fin de revisar todo lo ejecutado por las firmas, llegó un representante de INPRO con un acta de liquidación firmada para ser presentada a otro proceso de licitación, observándose que se trataba de una falsificación de firmas, la doctora Angelith sabe como va ese proceso y puede aclarar más el tema

La doctora Angelith Nuñez manifiesta: Lo que pasa es que cuando ellos presentaron papeles y en la confirmación que hace la Empresa se encontró que ellos dijeron que ellos no tenían la experiencia, eso está en investigación, nosotros no podemos determinar eso hasta que el Fiscal o el Juez competente diga que efectivamente eso es delito.

El doctor Luís Hernán Ulchur manifiesta: Pero eso fue para esta misma licitación? O fue para otra licitación? Entiendo que fue para otra licitación.

El doctor Luís Guillermo Dávila manifiesta: Lo que yo quiero plantear es lo siguiente: Uno puede seguir en el proceso pero corre el riesgo que ya hay unos antecedentes y es que dos

tribunales de Arbitramento han dicho que el Acueducto se equivocó, en los otros dos tribunales hay dos dictámenes que dicen que el Acueducto se equivocó, le ha ido bien al Acueducto, vuelvo a decir, por la parte de perjuicio; quiero que el día de mañana tengan muy claro el panorama, puede ser la peor firma pero hay esos antecedentes.

El doctor Luís Guillermo Dávila manifiesta: Puede pasar una cosa: que la Empresa de Acueducto gane en el sentido de no ser condenada a pagar tanto. Es decir que en vez de mil millones, sea condenada por decir algo, a cien millones. En ese caso, nos iría bien. Pero se corre el riesgo, que es lo que quiero significar, que en vez de los 351 millones se condene a una cifra superior o muy superior.

El doctor Luís Fernando Agudelo manifiesta: A mi me gustaría manifestar como Director de Bienes Raíces es que desde que yo recibí la Dirección, el caballo de batalla que siempre ha habido con los diferentes entes de control frente a este tema es siempre dependiendo de las fichas prediales, de una manera u otra podrían servir y sobre eso siempre se han aportado todos los elementos, inclusive las certificaciones firmadas por los mismos profesionales que han dicho que esas fichas pueden servir para compra de predios, y respetando obviamente de los tribunales lo que conceptuaron frente al tema, de todas maneras eso siempre es importante decirlo.

El doctor Luís Fernando Agudelo manifiesta: En el informe de Auditoría que nos reporta la Contraloría en Diciembre del 2006 dentro de las firmas que no cumplieron con el objeto del contrato entre esas está INPRO.

El doctor Luís Fernando Agudelo manifiesta: Esos elementos hay que tenerlos en cuenta porque nosotros siempre nos hemos defendido frente a todos estos asuntos, obviamente respetando lo que dijeron en los tribunales de Arbitramento, que eso es lo importante.

7

El doctor Luís Guillermo Dávila manifiesta: La prueba se decreta como el tribunal ordenó, y es, coja usted las fichas prediales que el Acueducto le entregó, compare esas fichas con el Contrato de Elías Romero a ver si cumple con las especificaciones técnicas.

La doctora Bibiana Alejandra Castro manifiesta: En el informe final presentado por la Contraloría en enero el 2007, acogen cuales firmas si y cuales no cumplieron, entre las que no cumplieron está la firma INPRO.

El Ingeniero Oscar Hernández manifiesta: De INPRO hay unos oficios en donde los colocamos como prueba y es lo que yo digo, no estoy de acuerdo en Conciliación porque es de las firmas, no digamos de las mas malas, sino tenemos otras pruebas que no teníamos de otras firmas y es un oficio donde la interventoría le decía, mire, no cumplió, se le devolvió; fue a la firma que más plazo se le dio y fue la que más incumplió y hay esos oficios que nosotros los enviamos de prueba al Tribunal y que con las otras firmas no se habían enviado. Lo de la falsedad de la liquidación, o sea, hay cosas donde yo veo que nos va mejor que con las otras firmas; nosotros tuvimos una reunión la semana pasada donde ya salieron los dos peritazgos de las fichas y el mismo doctor Dávila dijo, me parece bueno el resultado del peritaje.

El doctor Luís Hernán Ulchur manifiesta: Me parece que es muy importante mirar la factura de los 51 millones, que dice que está aprobada por la interventoría, sería interesante que lo concretáramos, si eso, efectivamente es cierto ese documento y que está aprobado y si no se pagó pues hay que pagarlo.

El doctor Luís Guillermo Dávila manifiesta: El otro tema es conceptual, de la utilidad, simplemente expectativa, y eso es un ejercicio financiero de sacar con base en la oferta, cuál es

la utilidad del negocio, descontar lo que ejecutaron y de ahí se saca.

El doctor Luís Hernán Ulchur manifiesta: Y para eso tenemos en cuenta los antecedentes de los dos tribunales anteriores, el porcentaje que determinaron ellos.

El doctor Luís Guillermo Dávila manifiesta: A mi modo de ver el Acueducto tiene algún chance, porque ARQ Y DEH, me parece a mí, se metieron a pedir costos que no podrían solicitarlos y quizá eso sirva para se obtenga un resultado decoroso en lo pecuniario.

El doctor Luís Hernán Ulchur manifiesta: La decisión para nosotros, es prácticamente, esperamos ya el auto, tendríamos que decir que de los cinco tribunales terminaríamos conciliando uno, sería este.

El doctor Luís Guillermo Dávila manifiesta: lo otro que se puede hacer es, de pronto esperar los otros dos laudos, dependiendo eso se mira éste.

El doctor Oscar Hernández manifiesta: Me gustaría tal vez esto, por lo que yo les digo que hay más pruebas y fuera de eso, vuelvo e insisto, la falsedad del acta de liquidación, porque esos oficios los tenemos y en la próxima reunión leemos, puesto que fue la firma que más se le escribió.

El doctor Luís Guillermo Dávila manifiesta: Eso no tiene nada que ver, estoy de acuerdo que esta es la peor firma, es la que tiene más pecados, pero casualmente es la más sólida, precisamente como fue la última, me parece que es la que tiene mejor abogado.

El doctor Oscar Hernández manifiesta: Me preocupa y lo digo sinceramente, ARQ y Desarrollo a Escala Humana, estas firmas trabajaron más que las otras y teníamos unas pruebas

que con la doctora Bibiana hemos mirado en los oficios referente a los solicitado en el Programa SAP/R3 que se las hemos refutado, me he dado cuenta que estas firmas eran más fuertes y veo que hoy estamos mejor que ellas en el Tribunal.

El doctor Luís Guillermo Dávila manifiesta: Precisamente porque el doctor Torres tiene la ventaja de que es el último, va enderezando el camino.

La doctora Claudia Juliana Parra manifiesta: Yo tengo un comentario, es claro que Bienes Raíces no puede respaldarnos, porque yo contractualmente creo que jurídicamente yo me iría por conciliar, verificando sobre que rubros y sobre que valor. Pero que posibilidad hay de esperar los otros laudos y ustedes estarían más tranquilos.

El Ingeniero Oscar Hernández manifiesta: Yo si diría que mejor esperar y que yo creo que salen dentro de pronto, esperemos como nos va con este, sería una opción buena. El doctor sabe, dentro del siguiente paso los alegatos demorarán un mes y esperamos y volvemos a hacer la reunión, con pruebas de pronto tenemos más de donde defendernos y así sea buen abogado pues yo creo que mucho mejor es el doctor Dávila y podremos sacar las cosas adelante. Por lo menos, todo me imaginaba menos una conciliación con INPRO y a mi modo de ver lo digo, respeto esto, soy ingeniero no abogado, en este momento no debería haber conciliación, si con las otras firmas que tenían más bases nos fue bien, deberíamos esperar como nos va con Desarrollo a Escala Humana y con ARQ.

El doctor Luís Fernando Agudelo manifiesta: Como Director de Bienes Raíces, la gran preocupación que me surge de esto es que jurídicamente si se llega a la conciliación que está proponiendo INPRO, jurídicamente existen los soportes para poder llegar a esa conciliación, teniendo en cuenta todo lo que ha hecho la Dirección de Bienes Raíces referente al tema de

defender que realmente con esos insumos se compraron los predios, básicamente es eso.

El Ingeniero Oscar Hernández manifiesta: Pero las fichas tienen un sello y yo tengo copia de esas fichas originales y que reposan en cada una de las carpetas de los respectivos predios.

La doctora Bibiana Alejandra Castro manifiesta: Por qué no nos sentamos en el hecho y no en las fichas, sino más bien en reconocer los daños que ocasionó la firma al no cumplir con el objeto del contrato.

La doctora Bibiana Alejandra Castro agrega: a mi parecer la situación de la firma INPRO es reconocer un daño en relación al objeto del contrato más no de las fichas.

El doctor Luís Hernán Ulchur manifiesta: Creo que debemos tomar ya la determinación, aquí hay tres votos que iremos a tomar esta determinación.

La doctora Angelith Nuñez manifiesta: Por qué no esperamos el pronunciamiento de los dos tribunales que están pendientes y se podría posterior a eso, volver a traer al Comité de Conciliación y continuar con el trámite normal de ese tribunal.

La doctora Claudia Juliana Parra manifiesta: Estoy de Acuerdo, Yo contractualmente, jurídicamente no tendría ningún problema porque veo que hay soportes. Pero lo que me preocupa es que diga, oiga, el reversazo que estamos dando administrativamente puede tener repercusiones porque me he dado la pela frente a la Contraloría, yo siento que estaríamos más garantizados o por lo menos más cubiertos como ordenador del gasto esperar a que efectivamente, cuando el señor venga a Conciliar cuando se vuelva a presentar la opción, ya es diferente, ya no tengo uno, no tengo dos, tengo cuatro en contra, entonces ya no son 341, ya las condiciones

cambian, si lo sé, pero prefiero correr ese riesgo, a conciliar en este momento.

La doctora Angelith Nuñez manifiesta: Sin embargo me surge una inquietud, ellos están atentos esperando la determinación de aquí, cómo estamos en tiempo en términos?

El doctor Luís Guillermo Dávila manifiesta: Ya está suspendido el proceso.

La doctora Angelith Nuñez manifiesta: Una vez el abogado sepa que fracasó esto, se inicia el proceso.

El doctor Luís Guillermo Dávila manifiesta: Yo lo digo francamente, la gente no colabora, para mí como abogado es muy complicado buscar las pruebas, no saben todo lo que me ha tocado hacer para poder defender esos procesos.

Quiero hacer un llamado y que quede en el Acta, me dejan solo frente a exámenes periciales técnicos, si no es por Oscar y eso si quiero abonarlo que ha sido la persona que ha estado pendiente y me ha ayudado mucho, pero ha sido muy difícil frente a los requerimientos del tribunal.

El doctor Luís Fernando Agudelo manifiesta: Todo lo que el doctor ha solicitado a la Dirección de Bienes Raíces, siempre se le ha prestado todo el apoyo.

El doctor Luís Guillermo Dávila manifiesta: Lo que necesito que entiendan es que frente a un Tribunal eso es un indicio en contra, es falta de colaboración, que manden las cartas a cuenta gotas, faltando papeles, hay una información que el tribunal la pidió en diciembre y se la mandamos en marzo, no estaba completa. Todo eso, yo que soy arbitro, al momento de valorar la prueba pues es una conducta displicente, de una conducta de falta de colaboración, y eso ha pasado, en el

mismo laudo de Arce lo dice, la conducta del Acueducto fue indicio en contra de muchas pruebas.

El doctor Luís Fernando Agudelo manifiesta: En algunas cosas, doctor Dávila, tampoco lo dicen todo, pero si la cita era a las 9:30 y llegaron a las 10:30 y decían que no había nadie y a veces coincidía en que a las 10:30 se tenía que hacer una visita o cualquier otra cosa. Los abogados son ustedes, son los que conocen la parte jurídica de todos estos procesos, si lo mas conveniente para la empresa es la propuesta que hace Inpro frente a esa conciliación, pues hagámoslo de esa manera, nosotros como Bienes Raíces estamos manifestando algo que nosotros hemos venido haciendo, lo que hemos estado desarrollando continuamente frente a todos entes de Control para que también quede presente esto, más no quiere decir que nosotros nos vamos a convertir en el palo en la rueda frente a algo que de pronto es lo más conveniente para la Empresa.

Yo les pediría que nos informen o nos ilustren desde el punto de vista jurídico que sí es lo más conveniente, ya confirmado, procedamos.

La doctora Angelith Nuñez manifiesta: Las dos cosas tienen riesgo, el esperar el laudo tiene un riesgo que si la otra persona logra armar bien, ya no van a ser 300 sino va a ser un poquito más. El no esperar también tiene un riesgo porque si otro sale a favor de nosotros, entonces estamos conciliando; las dos cosas tienen riesgo.

El doctor Luís Hernán Ulchur manifiesta: El riesgo de la decisión del Comité de Conciliación, en lo que hace referencia a su responsabilidad, es objetivamente ninguno. Lo importante es el examen probatorio frente a la probabilidad de éxito o no en el proceso.

El doctor Luís Guillermo Dávila manifiesta: Es que la Conciliación la aprueba el Tribunal, es un requisito de Ley, pero la Conciliación tiene que ser aprobada por el Tribunal de Arbitramento.

El doctor Luís Hernán Ulchur manifiesta: Frente a la decisión que pensamos tomar, para mí desde el punto de vista jurídico que nos solicita el doctor Agudelo, para mí sería confiable esa Conciliación como se está presentando por parte de INPRO pero previa rectificación de los valores a conciliación. Sobre todo de lo que hablábamos de la factura de 51 millones, aprobada por el interventor, hay que pagarlo. Mirando lo del porcentaje de la utilidad prevista, teniendo en cuenta los antecedentes de los dos tribunales, estamos de acuerdo. Quedaría un valor que habría que determinar muy bien, si hacemos el análisis ya concreto de los valores a reconocer, pienso que es muy válido volverlo a traer al Comité de Conciliación con la cifra exacta para atender una propuesta.

**EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DECIDIÓ POR UNANIMIDAD REVISAR LA CIFRA CON DOCUMENTOS, PARALELAMENTE, SIGA EL TRIBUNAL Y SIGA EL PROCESO.**

## **SEGUNDO CASO**

**Conciliación Judicial de CONSORCIO M.O.C. Vs. E.A.A.B. ESP. Abogado – Santiago Londoño Camacho.**

El doctor Luís Hernán Ulchur manifiesta: Me gustaría que, si vamos a aplazar el Comité tengamos en cuenta algunas cosas, aquí estamos hablando de Conciliaciones Judiciales por tribunales de arbitramento que están en curso, no estamos hablando de Conciliaciones prejudiciales.

El doctor Santiago Londoño manifiesta: Hago la aclaración, una sola es de tribunal de arbitramento que es Consorcio M.O.C.

El doctor Luís Hernán Ulchur manifiesta: Todas dicen Tribunal de Arbitramento, por eso me llamó la atención. Pongámosle más atención a las fichas.

El doctor Santiago Londoño manifiesta: Si, perdón, fue error mío.

El doctor Luís Hernán Ulchur manifiesta: Ojo con eso, ese es el gran problema y yo también lo he cometido, cuando asignamos los casos como si fuesen iguales.

Para lo de los tribunales de Arbitramento, yo comentaba que aquí debe hacerse un análisis muy minucioso y el doctor Santiago sabe muy bien, cuando vamos a hablar de un tribunal de arbitramento debemos traer el análisis probatorio de obra en el respectivo tribunal, eso es muy importante. Por eso cuando vi conciliaciones judiciales en todos los casos, dije, dónde está el análisis de la defensa nuestra, de las excepciones que hemos propuesto y cual es el estado procesal del proceso, qué pruebas se han tomado, que testimonios, que prueba pericial para poder traer esto a Comité de Conciliación.

La doctora Angelith Núñez manifiesta: También es muy importante que esté la doctora Rosa Elvira Gómez Lugo y el doctor Luís Javier Cleves.

El doctor Luís Hernán Ulchur manifiesta: Si, es muy importante porque estamos hablando de fórmulas de ajustes en todos estos casos. Para estas decisiones debe estar el Comité en pleno.

**EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DECIDIÓ POR UNANIMIDAD APLAZAR LOS SIGUIENTES TEMAS PARA**

**EL PROXIMO COMITÉ, EN RAZÓN A QUE LA DOCTORA ROSA ELVIRA GOMEZ LUGO - SECRETARIA GENERAL Y EL DOCTOR LUIS JAVIER CLEVES GONZÁLEZ - DIRECTOR DE OPERACIÓN ECONÓMICA NO PUDIERON ASISTIR.**

- **Conciliación Judicial de CONSORCIO M.O.C. Vs. E.A.A.B. ESP. Abogado - Santiago Londoño Camacho.**
- **Conciliación Prejudicial de LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS Vs. E.A.A.B. ESP. Abogado - Santiago Londoño Camacho.**
- **Conciliación Prejudicial de UNION TEMPORAL AGUAS DE FONTIBON Vs. E.A.A.B. ESP. Abogado - Santiago Londoño Camacho.**
- **Conciliación Prejudicial de CARMELO ROSALES AMELL Vs. E.A.A.B. ESP. Abogado - Santiago Londoño Camacho.**
- **Acción Popular de CARMEN LADINO Vs. E.A.A.B. ESP. Abogada Adriana Escobar Uribe.**

### **TERCER CASO**

**Acción Popular de Sandra Milena Polanía Sabogal Vs. Alcaldía de Bogotá y otros. Abogado José Alfonso Quintero Pinilla.**

Al Juzgado 17 Administrativo, le correspondió continuar con el Trámite de la Acción Popular y que se refiere particularmente a las consecuencias que sufre la comunidad que vive por la rivera del río Tunjuelito, específicamente los barrios La Arborizadora, La Coruña y Guatiquía.

Dice la Acción que ese es un sitio donde se botan toda clase de desechos, de mugres, de basuras, descargue de zorreros, y

que eso causa un grave perjuicio a la Comunidad desde el punto de vista Salud, seguridad publica, presentación y todas las consecuencias que ello implica.

Nosotros en su oportunidad contestamos ante el tribunal la Acción Popular en cuanto al Acueducto compete, argumentando fundamentalmente dentro de las excepciones, dos principales, la una, que corresponde a falta de legitimación por pasiva, en el sentido de que el Acueducto de Bogotá no es el responsable de la situación que allí se presenta y hacemos toda una relación de las normas que determinan las funciones del Acueducto, citando para el efecto, el acto de creación de la Empresa de Acueducto, los Acuerdos del Consejo y todas las disposiciones que determinan sus obligaciones.

Las pretensiones, son como diez, pero básicamente tienden a que se les solucione el problema, que se haga un mantenimiento permanente, que se evite que allí se sigan botando escombros, que se vuelva a levantar una cerca que existe allí, que entiendo es de la empresa y que se solucione definitivamente ese problema.

También hay un problema en el Alcantarillado que quieren que se les solucione, porque ellos dicen que, como consecuencia de ese deterioro que causa esos escombros, el sistema de alcantarillado está dañado y entiendo que está contaminando una quebrada que hay allí.

Nosotros propusimos básicamente dos excepciones: la primera es la inexistencia de una acción u omisión por parte de la Empresa que haya vulnerado o amenacen vulnerar esta comunidad, es decir, nosotros no aceptamos ninguna responsabilidad como empresa, en la situación de los escombros, nosotros decimos que no tenemos ninguna responsabilidad, nosotros no tenemos policías, no tenemos actividades de estar cuidando el espacio público.

17

Esa es también es consecuencia proponer otra excepción que es falta de legitimización por pasiva, porque definitivamente no aceptamos ninguna responsabilidad. Para ese efecto citamos algunas normas ambientales, la interpretación de POP en esta materia, los acuerdos de creación del Acueducto, sus funciones, y llegamos a concluir que no es nuestra función hacer ese mantenimiento ni estar pendiente de las basuras que vota la gente y evitarlos.

No obstante nosotros aceptamos que, más con un grado de protección de esta zona, con la división de Bienes Raíces se hace la cerca -que nosotros somos perjudicados- porque cada rato la dañan.

Se trata de que el Comité de Conciliación tome una determinación tendiente a si proponemos Formula de Pacto de Cumplimiento dentro de la Audiencia que se va a celebrar el próximo miércoles.

La opinión mía, de acuerdo a todo lo que hemos dicho en la demanda y en la contestación de la demanda, es que no presentemos Formula de Pacto de Cumplimiento porque no tenemos ninguna responsabilidad. No obstante, está aquí el doctor Uriel Gómez - Gerente de la Zona 4, para ilustrar al Comité.

El doctor Uriel Gómez manifiesta: Nosotros en este tipo de acciones, normalmente tenemos un contrato con el que vamos y hacemos limpieza de la Zona de rondas, hacemos poda en la zona de ronda, es más, este sitio lo mandamos a verificar y en el momento que se atendió la Acción Popular nosotros estuvimos recogiendo los escombros que habían en el sector y recogiendo basuras, eso lo hacemos constantemente.

Pero la duda mía es, no sé hasta que punto nos compete a nosotros, ya que en alguna oportunidad estuve analizando el

tema de Alcances del contrato de operadores de basura y en ese contrato es muy claro que a ellos les corresponde la poda y la limpieza de todas las zonas de uso público.

Pienso que en algún momento entre la Empresa y la UES se definió como repartir, ustedes limpian de aquí hacia allá y nosotros limpiamos de acá hacia acá, sin tenerlo muy claro, sino que como les digo, la empresa en su momento debió decirle al operador, no, es que la Zona de Ronda son de uso público y usted debe limpiarla, usted debe hacerle poda.

Yo no entiendo por qué la Empresa es la encargada de sacar las basuras cuando ya están en la quebrada, las basuras llegan a la quebrada porque el operador no las recoge en su sitio y en su momento, o si no, no llegarían allá; uno cuando tiene la interrelación con la comunidad en relación con este tema, las inquietudes de la comunidad es que, terminan botando las basuras a la quebrada porque el operador no llega a tiempo. Otras son, que la colocan en la calle pero cuando llueve pues, obviamente toda la lluvia va a parar a la quebrada y arrastra todas las basuras, entonces se volvió en problema de nosotros y no en problema del Operador.

Yo en algún momento hice la investigación en la UES, me dieron los términos de Referencia, yo los remití a la Unidad Ambiental para que estudiáramos eso, porque en mi concepto, a nosotros no nos debería corresponder eso, lo estamos haciendo, yo creo que por una costumbre que se generó hace algunos años pero considero que eso debe ser responsabilidad del Operador de Aseo de la ciudad.

El día que asistamos al tribunal y aclaremos que no presentaremos ninguna propuesta de Pacto de Cumplimiento, es bueno aclarar que, nosotros de todos modos en ese sector, fuimos y recogimos los escombros de construcción, que para eso están las escombreras, pero los zorreros no van a una

19

escombrera porque les sale muy costoso, entonces van y lo votan en cualquier esquina, que por coincidencia nos corresponde esa esquina dentro de la zona Ronda, entonces para meterlo rompen la cerca, Bienes Raíces va, genera la reposición de la cerca, nosotros vamos y limpiamos, pero en mi concepto no deberíamos hacerlo de esa forma.

**EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DECIDIÓ POR UNANIMIDAD, NO PRESENTAR PROPUESTA COMO FÓRMULA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITAR LA VINCULACIÓN AL PROCESO DE LA UES, ASÍ COMO TAMBIÉN DEL OPERADOR DE BASURA DE LA ZONA.**

En constancia de lo anterior, la presente acta es suscrita por los intervinientes.

**MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ:**

  
**LUIS HERNAN ULCHUR COLLAZOS**  
Gerente Jurídico

  
**ALCIRA TAPIA HENRIQUEZ**  
Gerente Servicio al Cliente

  
**ANGELITH SHIRLEY NÚÑEZ G.**  
Directora Asesoría Legal (e)

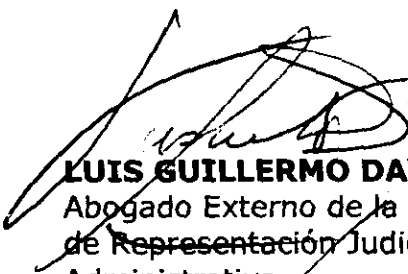
**ASISTENTES CON VOZ PERO SIN VOTO**

  
**ANGELITH SHIRLEY NÚÑEZ G.**  
Secretaria Técnica del Comité de Conciliación.

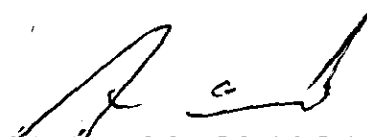
*No asistió al Comité*  
**GONZALO REYES TORRES**  
Director de Control Interno

20

**APODERADOS DE LA E.A.A.B. ESP.**



**LUIS GUILLERMO DAVILA VINUEZA**  
Abogado Externo de la Dirección  
de Representación Judicial y Actuación  
Administrativa



**JOSÉ ALFONSO QUINTERO P.**  
Abogado de la Dirección de  
Representación Judicial y  
Actuación Administrativa.



**SANTIAGO LONDOÑO CAMACHO**  
Abogado de la Dirección de  
Representación Judicial y  
Actuación Administrativa